

Sesión N.º 1.293
 celebrada el 5 de Diciembre de 1951.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bastellanos, Licherini, Letelier, Olguín, Opitz, Sico Miró, Sico Baños, Prieto y Valdés, el Gerente señor Marchke y el Secretario señor Ariagada. Asiste, además, el Sub-Gerente señor del Río.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Girlibanco	\$ 218.683.913.58
Reducciones a Bancos Asociados	385.602.059.44
Reducciones a Caja Nacional de Ahorro	\$6.855.169.01
Petras descontadas a Caja de Crédito Agrario	
Leyes 3143-9872.	18.039.000.-
Petras descontadas a Caja Crédito Minero Ley 6498.	25.000.000.-
Petras descontadas al Fint. de Crédito Industrial.	30.451.481.20
Petras descontadas a C. F. G. del Estado. Ley 1140	23.399.366.09
Préstamos al Fint. de Crédito Industrial	
Leyes 5125-6824	1.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes	
3896-5069.	<u>1.475.000.-</u>

Redesamientos.

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 3 de Diciembre de 1951, los saldos de Redesamientos que se indican a continuación:

Ind Americano	\$ 107.551.000.-
Comercial de Puerto Rico	23.145.000.-
de Crédito e Inversiones	66.478.000.-
de Puerto Rico	30.573.000.-
de Chile	619.262.000.-
Español-Chile	427.831.000.-
Francés e Italianos	5.547.000.-
Franchimue	3.061.000.-
Italianos	159.114.000.-
de Balboa	88.531.000.-
de Concepción	35.162.000.-
de Osorno y La Unión	136.261.000.-
Sur de Chile	18.226.000.-
Terrestre de Chile	40.617.000.-
de Punta Arenas, Magallanes	4.835.000.-
	<u>1.766.194.000.-</u>

Baja Rec. Anual:

Redesamiento Leyes 6640 y 6334

58.971.000.-

Redesamiento Ley 6811

229.830.000.-

Créditos Ley 6811

140.000.000.-

Vinculaciones Ley
Nº 5.185.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$149.500.000 al 1º de Diciembre de 1951.

Compras y Ventas
de Cambios.-

Se pone en conocimiento de los señores Directores que durante el mes de Diciembre recién pasado se efectuaron las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 9839		Compras	Ventas
en U.S.	a \$ 31.- / 31.10	U.S. 16.25	U.S. 43.350.33
en U.S.	a \$ 43.10	—	1.087.80
en U.S.	a \$ 60.10	—	<u>213.717.30</u>
		<u>U.S. 16.25</u>	<u>U.S. 258.155.43</u>
en £	a \$ 140.28		£ 98.726.54
en £	a \$ 168.28		<u>17.453.0/6</u>
			<u>£ 116.179.5/10</u>
Ley 7144.-			
en U.S.	a \$ 19.37 / 19.47	U.S. 2.269.310.-	U.S. 3.742.636.08
Ley 7144 (Oto. Hda. Nº 5523.-)			
en U.S.	a \$ 19.37 / 19.47	U.S. 2.871.872.77	U.S. 7.963.411.70

Entregados Dolares Dcto. N° 2729.-

Total emitido U.S. \$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m.k. \$ 52.904.538.50

Saldo al 30/11/1951 U.S. \$ 3.250.- a \$26.86 promedio " \$ 87.295.82

Directorio.-

Señores del Comité del día Miércoles.- Se acuerda celebrar las sesiones del Comité Ejecutivo de Directores del día Miércoles, a las 12.15 horas a partir de la próxima semana.

Documentos al Público.-

Limites de crédito.- Autorización Agentes de la Tesorería y Chilian.- El Directorio resuelve elevar de \$50.000 a \$100.000, el límite fijado a los Agentes de las Oficinas de la Tesorería y Chilian para operar en Documentos al Público sin consulta previa a esta Central, en la forma establecida en la Circular "S" N° 144, de fecha 26 de Julio de 1951.

Superintendencia
de Bancos.-

Circulares.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo #4 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la Circular N° 434 de la Superintendencia de Bancos, relacionada con la Ley N° 10.021, sobre "Regístrate de Pensiones de jubilación anteriores a la Ley 8.569."

Superintendencia de la
Basa de Moneda y
Especies Valoradas.-

Costo de horas extraordinarias de trabajo durante noviembre.- El señor Gerente informa que la Superintendencia de la Basa de Moneda y Especies Valoradas solicita, en carta N° 908/112 de fecha 3 del presente, el pago de la suma de \$40.400, valor de horas extraordinarias trabajadas por su personal durante el mes de noviembre, para dar cumplimiento al programa de impresión de billetes ordenado por el Banco. Agradece que el sobretiembo trabajado por el personal de la Basa de Moneda, ha permitido al Banco Central contar con una reserva en caja, de aproximadamente \$3.200.000.000, suficiente para atender las demandas de fines de año. En esta forma se evitarán las dificultades que surgieron en el mes de Diciembre pasado con motivo de la escasez de billetes.

Informa, además el señor Marchke, que próximamente se recibirán los nuevos billetes de \$10.000 en un formato más pequeño que el actual, por un total de \$6.000.000.000.-

En mérito de las consideraciones expuestas, se acuerda entregar a la Superintendencia de la Basa de Moneda y Especies Valoradas la suma de \$40.400, con cargo al costo de elaboración de los billetes.

Diseño nuevo modelo de los billetes de \$50, \$100, \$500, y \$1.000.- La Superintendencia de la Basa de Moneda y Especies Valoradas, en carta N° 260/232 de fecha 19 de Noviembre último, solicita al Banco la autorización necesaria para encargarse la preparación de nuevos diseños para los billetes que se imprimirán en las prensas sistema "Giori", recién adquiridas, de los portes de \$50, \$100, \$500 y \$1.000.- y

que se presentarán en formatos de 24 billetes por pliego.

El señor Maschke explica que para adaptar la impresión de billetes a la nueva máquina "Giori," será necesario modificar los diseños, cuyas características generales serían las siguientes:

Anverso.-

- 1° Fondo Offset de varios colores enlazados para protección contra falsificaciones;
- 2° Plancha principal en acero con el retrato y marco.

Reverso.- En dos colores de impresión Offset con diseño geométrico, como el actual billete de \$100.-. Por consiguiente los billetes de \$500 y \$1.000 no llevarán listas en el reverso.

En consecuencia, los nuevos billetes solo tendrían impresión en dos colores, en vez de tres, y los reversos de los billetes de \$500 y \$1.000 serían como los de \$50 y \$100, suprimiéndose el cuadro que figura en ellos.

Además, con motivo de la emisión de monedas de \$5 y \$10, desaparecerán de la circulación los billetes correspondientes a estos valores y, en consecuencia, los retratos de O'Higgins y Bulnes ya no figurarán en los billetes. En opinión del señor Gerente estos retratos podrían reproducirse en las monedas de estos tipos.

Después de un breve cambio de opiniones, se resuelve autorizar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Bienes Valuosos para que ordene la preparación de nuevos diseños para los billetes de los valores de \$50, \$100, \$500 y \$1.000, y recomendarle que se ajuste, en lo posible, a las características de los billetes en circulación y se reproduzcan los retratos de las personas que figuran en los actuales.

Baja Nacional
de Ahorros.

Redesemiento pagarés fiscales Ley 6334-6640.- A solicitud de la Baja Nacional de Ahorros, formulada en carta de fecha 30 del presente, y habida consideración al carácter imperativo de la Ley, como asimismo al informe favorable de la Superintendencia de Bancos, se le autoriza un nuevo redesemiento de los pagarés fiscales a que se refiere la Ley N° 6640, por \$52.940.900, al plazo de 90 días, a contar del 11 de Diciembre de este año, fecha en que vence su actual redesemiento.

Baja de Crédito
Minero.

Margen de descuento por \$350.000.000.- hasta el 31 de Diciembre de 1952.- La baja de crédito Minero en carta N° 13536, de esta fecha, solicita que el margen de \$350.000.000.- acordado a esa institución para el descuento de letras aceptadas por la Fundación Nacional de Fomento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 6234, se mantenga vigente hasta el 31 de Diciembre de 1952.

Se fundamenta esta petición en el hecho de que, hasta hoy, el Gobierno le ha proporcionado la ayuda necesaria para la construcción de la planta de fundición, pero no así los fondos para mantener un stock permanente de concentrados y minerales, indispensables para su normal desarrollo.

El señor Gerente señala que, con el objeto de no entorpecer la marcha de la Fundación, en la última sesión de Comité se aprobó el descuent

to de una letra por \$25.000.000, girada por la Caja de Crédito Minero y aceptada por la Fundación Nacional de Caipote, por el plazo de treinta días, dentro del margen autorizado por el Directorio.

Ahora bien, la baja en su comunicación expresa que el Gobierno, en el Presupuesto para el año próximo, ha consultado la suma de \$1.50.000.000 para la Fundación Nacional de Caipote, de los cuales \$50 millones están destinados a la terminación de las obras de la Fundación; \$25 millones a la reparación del muelle de baldera y sólo el saldo de \$75 millones para la compra de minerales, suma, esta última, en la que se reduciría el monto del crédito que se solicita al Banco para mantener stock. Por otra parte, si durante el año 1952 se consultan fondos extraordinarios para compra de minerales y concentrados, la baja se compromete a retirar las letras descontadas por el Banco central.

Finalmente, el señor Marchke destaca el dilema planteado por la baja: ¿se consultan mayores aportes en el Presupuesto para 1952 o el Directorio acuerda mantenerle vigente, durante todo este año y el próximo, el margen de \$350.000.000.-. Estima indispensable, en estas circunstancias, aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda y conocer su opinión sobre el particular.

A juicio del señor Adornate no hay razones para que la baja de Crédito Minero tenga obligadamente, que hacer uso en 1952, en forma permanente, del margen de \$350.000.000 para la compra de minerales para Caipote, ya que, a medida que entregue sus productos, podrá hacer frente con sus propias entradas a estas adquisiciones. Además, no debe olvidarse que la Fundación de Caipote ha recibido anticipos por los contratos de venta de las barras de cobre que elabora, recursos que debe invertir en la adquisición de la materia prima necesaria.

El señor Bastellblanco, por su parte, considera que últimamente se ha recurrido con demasiada frecuencia a las emisiones del Banco central para el financiamiento de industrias controladas por el Estado, tales como la Compañía de Acero del Pacífico, la Fundación Nacional de Caipote y posiblemente, en el futuro, la explotación del petróleo en Santa Feñas. Es necesario llamar la atención que, si bien el Gobierno ha obtenido empréstitos del exterior para el fomento de estas actividades, no ha consultado, sin embargo, los fondos necesarios en moneda corriente para su explotación, y estas empresas han debido pedir la ayuda del Banco central con tal objeto. Sin cuando representa al Gobierno en el Consejo del Banco, no puede desentenderse de la responsabilidad que significa aprobar emisiones que, como las que ha indicado, aún

cuando son muy necesarias para la marcha de las industrias, se traducen en definitiva en factores que impulsan el proceso inflacionista.

El señor Aldunate, desde luego, comparte la opinión del señor Castelblanco y agrega que la situación producida en la baja de crédito minero es la lógica consecuencia de la exagerada intervención del Estado en la formación de empresas privadas. Llegó, naturalmente, el momento en que los recursos fiscales no son suficientes y no queda otro camino que recurrir al Banco central, a riesgo de que se produzcan graves trastornos y cuantiosas pérdidas. Si por otra parte el Banco central se niega a aceptar estas peticiones que, como se ha dicho, agudizan el proceso inflacionista, entonces se le hace aparecer como obstaculizando el progreso industrial. Se coloca así al Banco, que tiene como obligación fundamental controlar el medio circulante, en una situación incómoda frente a la opinión pública.

En Estados Unidos, agrega, la experiencia ha demostrado la necesidad de seguir un criterio diferente. El Estado no interviene en la formación de empresas privadas, como lo hizo hasta antes de la última guerra, y sólo actúa a base de suscripción de contratos, a fin de permitirles colocar el total de sus productos y asegurarles así un precio remunerativo.

A una consulta formulada por el señor Fételier, el señor Maschke expresa que, a la fecha, los porcentajes de operaciones que generan la emisión del Banco son los siguientes:

con el Fisco.	40%
con las empresas fiscales.	33%
con los Bancos y Públicos.	27%

El señor Ríco Bañas, Ministro de Hacienda, expresa que desaprovia la petición de la baja de crédito minero y ha escuchado con el mayor interés las observaciones formuladas, tanto más cuanto que es una preocupación constante del Gobierno financiero debidamente las empresas en las cuales interviene. En cuanto al ejemplo del señor Aldunate, respecto de las medidas adoptadas en Estados Unidos, no cree posible comparar la situación de ese país con la chilena. Estados Unidos, como se sabe, es un país sobrecapitalizado que no necesita en caso alguno la ayuda del Estado para el establecimiento de nuevas industrias. El capital privado está siempre buscando inversiones remunerativas ya sea en la industria o el comercio. Es demostrativo el hecho de que en Estados Unidos el público paga por tener depósitos en los Bancos y el Gobierno recurre a ellos en demanda de empréstitos cuando necesita financiar los déficits de caja que se le presentan.

En Chile, los particulares no pueden afrontar el desarrollo industrial que el país exige y el Gobierno se ve obligado a tomar parte en la formación de empresas, aún cuando tenga que financiarlas por medio de emisiones. Al respecto estima que si las emisiones son controladas y se destinan a la producción, no puede considerárlas como factor que impulsa el proceso inflacionista.

Destaca luego que la intervención del Estado ha sido provechosa en actividades como la Empresa Nacional de Transportes colectivos que obtiene,

por este hecho, un empréstito en Estados Unidos con la garantía del Gobierno. En cuanto a la baja de crédito minero se podría considerar, tal vez, la conveniencia de otorgarle una bonificación o bien, como ya lo ha insinuado a esa misma Institución, la Fundación de Saipote podría llegar a trabajar a máquina, capitalizando utilidades para formar un fondo destinado a la adquisición del stock de minerales que requiere para su normal funcionamiento.

Finalmente, a juicio del señor Ministro de Hacienda, es desde todo punto de vista aconsejable que las instituciones semi-fiscales, o las empresas en las que tenga participación el Fisco, antes de recurrir directamente al Banco Central, como lo han hecho hasta ahora, presenten estas solicitudes por intermedio del Ministerio de Hacienda, para que el Ministro tenga una oportunidad de dar a conocer su opinión y la política general del Gobierno.

El señor Annategui hace un alcance a lo manifestado por el señor Adumate y expresa que la Fundación de Saipote ha celebrado importantes contratos con firmas alemanas para la venta de sus barras de cobre y sobre los cuales ha solicitado anticipos, de manera que debería estar en situación de rebajar el margen de descuento de letras.

Después de un debate, en el que intervienen varios señores Directores, y con el objeto de que el señor Ministro de Hacienda tenga la oportunidad de dar una opinión definitiva sobre el particular, se acuerda remitirle todos los antecedentes relacionados con la petición de la baja de crédito minero y diferir su resolución hasta una próxima sesión.

Financiamiento importación aceite crudo. - El secretario informa que en sesión A.º 1.291, se dio cuenta de una presentación en que la [redacted] solicitaba del Banco el financiamiento de una importación de 9.000 toneladas de aceite crudo de Estados Unidos. En aquella oportunidad el Directorio acordó solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio la opinión que le mereciera esta operación.

En seguida, en la sesión pasada, se dio a conocer a los señores Directores la respuesta del señor Ministro de Economía y su opinión favorable a la solicitud presentada por [redacted] y por la [redacted].

A continuación interviene en el debate el señor Pico Lamas y manifiesta que su colega, el señor Ministro de Economía, le ha encargado reiterar a los señores Directores la imprescindible necesidad de acoger la petición formulada por las firmas importa-

doras de aceite. El financiamiento extraordinario que solicita al Banco central tiene en explicación en el hecho de que en esta oportunidad las firmas reemplazan, prácticamente, al Gobierno en la importación de un artículo de primera necesidad, que el Fisco, por diversas consideraciones, no está en condiciones de hacer por cuenta propia.

El señor Letelier recuerda que en la sesión pasada se habían estudiado los inconvenientes que representa el total financiamiento, por parte del Banco, de esta importación y había propuesto aprobar, por ahora, el descuento de letras por más o menos, \$50.000.000, correspondientes al primer embarque de aceite y, aceptar las letras correspondientes al segundo embarque, una vez canceladas las anteriores. Sin embargo, cuando se le hizo ver que los embarques no correspondían a las fechas de vencimiento de las letras, insinuó la conveniencia de descontar, por ahora, las letras correspondientes a la primera partida y, respecto a las demás, buscar algún medio que permitiera al Instituto de Economía Agrícola proporcionar los recursos necesarios.

El señor Marchke ratifica lo expuesto por el señor Letelier y expresa que, en todo caso, llegará un momento en que, al no coincidir los embarques con las fechas de vencimiento de las letras, se producirá un aumento de circulante de \$340.000.000, equivalente al valor total de la importación de las 9.000 toneladas de aceite.

El señor Aguirre reitera lo manifestado en la sesión anterior y estima que desde el momento que la importación de aceite les reportará beneficios a las firmas intermediarias, debe exigírseles que aporten, por lo menos en parte, sus propios capitales para realizar esta operación.

En opinión del señor Juncategui las consideraciones de las compañías para no contribuir con capitales propios a esta importación, porque los tendrían totalmente invertidos en anticipos a los agricultores para las siembras de maizilla, no son aceptables si se considera que gran parte de estos anticipos los han concedido las compañías mediante letras descontadas en el Banco. Bien cuando no se relacione con estas empresas, es muy oportuno destacar el hecho que ha conocido recientemente, respecto a una importante firma que suele solicitar descuentos en el Banco, no obstante tener dinero sobrante que ha llevado a la Bolsa para colocarlo en hostergaciones. Esto da la medida del verdadero vicio a que se ha llegado por parte de firmas que pretenden financiar sus operaciones normales a base de emisiones del Banco que, indudablemente, les resulta más conveniente que emplear sus propios capitales que colocan en otras actividades a intereses muy ventajosos y superiores, por cierto, al que pagan al Banco central por sus descuentos.

El Sr. Gicó basas no comparte la proposición del Sr. Letelier para hacer intervenir al Instituto de Econ. Agrícola en esta negociación y, si bien es partidario que el Banco central proporcione los recursos, considera indispensable adoptar medidas para que el dinero se destine real y efectivamente a la finalidad para

la cual ha sido solicitada. Tal como se ha dictado recientemente, un reglamento para la aplicación de la ley 10.013, que contempla estrictas sanciones para los agricultores que no hayan dado a los dineros recibidos en préstamo la inversión para la que están destinadas, es indispensable que el Banco establezca un estricto control y, en caso de incumplimiento por parte de los interesados, se proceda no tan solo a amonestarlos sino también a suprimirles el crédito, dando cuenta de ello a los Bancos comerciales para que oportunamente estén en conocimiento que no serán recibidas en redescuento las letras en que intervengan.

A propósito de las medidas de equidad de inversión de los créditos, el señor Gerente deja constancia que en cuanto ha sido posible, el Banco Central ha tratado siempre de establecer el verdadero origen de las operaciones presentadas al descuento.

Después de analizar otros aspectos de esta operación, se resuelve aceptar, en principio, y con el voto en contra del señor Olamin, la solicitud presentada por la [redacted] y por la [redacted]

para la importación de las 9.000 toneladas de aceite crudo de soya, por un valor aproximado de \$340.000.000.-.

Se deja testimonio de que el señor Olguin habría apoyado esta solicitud, siempre que las firmas interesadas hubieran aportado, a lo menos, el 20% del valor de la importación.

Asimismo, se aprueba el descuento de letras por \$54.944.000, giradas por [redacted], aceptadas por los industriales aceites asociados, correspondientes al primer embarque de aceite y que se detalla en la respectiva solicitud de descuento de fecha 21 de Noviembre próximo pasado. El señor Ministro de Hacienda consultará al señor Ministro de Economía si algunas de las firmas que intervienen en estas operaciones están comprometidas en los procesos por adulteración de aceite, en cuyo caso correspondería eliminarlas.

Financiamiento de importación de arroz. El Secretario les ha comunicado de fecha 4 del presente de la [redacted]

[redacted] en que manifiesta que el señor Ministro de Economía y Comercio les ha pedido tomar a su cargo la importación de determinada partida de arroz y distribuirla en el mercado interno. Con el objeto de atender a esta importación, de un valor aproximado de \$144.000.000, solicita el descuento de letras, a 90 días, giradas por los diversos Acopiadores y aceptadas por sus respectivos

distribuidores. Llegue, luego, que el arroz llegará al país en los meses de Enero y Febrero próximo, época de cosecha del arroz nacional, circunstancia por la cual su liquidación será lenta. Además, como el arroz importado resulta de un precio de venta superior al nacional, el Gobierno tendrá que autorizar nuevas alzas en el curso del próximo año y compensar así la pérdida de aproximadamente \$45.000.000 que les significará a los molinos en adquisición en el extranjero.

El señor Innategui manifiesta que es contrario a esta importación, porque es probable que ocurra algo semejante a lo que sucedió con la importación de papas de Argentina: cuando llegaron al país ya era la época de la nueva cosecha de papas nacionales, de manera que ahora los mercados se encuentran con un exceso de papas argentinas que no tienen salida, porque son viejas y de calidad inferior a la nacional.

Estima el señor Dipeter que se justificaria la importación de una pequeña partida de arroz que satisficiera sólo las demandas del mercado hasta la próxima cosecha.

El señor Gicó Espiró manifiesta que, en realidad, los arcucos necesitaron en Agosto y Setiembre este producto, época de enlace con la próxima cosecha, pero que ahora esta importación no se justificaria.

Finalmente, se deja pendiente la solicitud presentada por la [redacted] y se encomienda al señor Gicó Espiró que se consulte con el Ministro de Economía acerca de las necesidades futuras del mercado.

Créditos para la
Agricultura.-

Reglamento Ley 10.013.- El señor Fuente da cuenta que se encuentra ya redactado el reglamento para la aplicación de la Ley 10.013 de 24 de Octubre próximo pasado, sobre "Créditos Bancarios de fomento a la agricultura."

Sin embargo, para que puedan efectuarse las operaciones en conformidad a lo dispuesto en esta ley, es necesario que este decreto se publique en el Diario Oficial y que la Superintendencia de Bancos imparta las instrucciones correspondientes.

A indicación del señor Chiavini, el Directorio acuerda contribuir con la suma de \$40.000 a la celebración de la Fiesta de Pascua para los hijos de los empleados, obreros y porteros del Banco.

Fiesta de Pascua
para los hijos del
personal.-

Créditos

Warrants.-

de Valparaíso, en carta N.º 492 de fecha 3 del presente, manifiesta que la [redacted] ha solicitado una prórroga, sin abono especial y por el plazo máximo que pueda otorgarse, para el préstamo Warrants N.º 46 por \$1.200.000 y reducido actualmente a \$420.000, que se encuentra vencido desde el 26 de Noviembre pasado.

Después de un breve cambio de opiniones, por unanimidad se acuerda prorrogar hasta el 15 de Enero de 1952 este préstamo Warrants, previo abono del 50% a capital y pago de los intereses correspondientes. En consecuencia, la mencionada obligación deberá quedar totalmente cancelada en la indicada fecha de 15 de Enero próxima.

Documentos- Varios- el Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	11	girada por		\$	372.200.-
	id	id	" 11 id		385.800.-
0 (1	000	endosada			569.954.-
1		girada por			60.000.-
	id	girada por			50.000.-
	id	girada por			100.000.-
	id	girada por			200.000.-
	id				100.000.-
	id				400.000.-
	id				800.000.-
	id	girada por			200.000.-
	id	girada por			80.000.-
	id	girada por			260.000.-
	id.	girada por			80.000.-
	id.	girada por			80.000.-
	id.	girada por			60.000.-
	id	girada por			100.000.-
	id	girada por			80.000.-
	id	girada por			40.000.-
	id	girada por			100.000.-

		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Letelier.	\$
id	id	id	600.000.-
id	id	id	600.000.-
			600.000.-
			426.200.-
id		id	545.800.-
id		id	344.900.-
id		id	524.300.-
id		id	340.740.-
id		id	540.400.-
id		id	352.040.-
id		id	240.460.-
id		id	426.300.-
id		id	526.430.-
id		id	334.600.-

De acuerdo con la petición formulada por la
 , estas operaciones se aprueban para que en adelante
 sea abonado a los préstamos Warrants que adenda a es-
 ta entidad.

		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Bizarini	
			114.244.40
			224.944.15
			205.900.-
			228.310.61
id			225.269.46
id			613.745.44
id			225.380.32
id			482.586.09
id			482.586.09
id		id	480.302.92
id			335.209.04
id			285.819.45
id			282.580.41
id			116.265.31
id			459.158.24
id			694.840.49
id			383.750.32
id			743.735.58
id			718.788.23
id			396.844.49
id			244.032.39
id			2.449.106.68

Instituto de Economia Agr.

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

119. 955. 20

338. 070. 53

140. 184. 56

191. 545. 89

603. 232. 68

1.533. 109. 31

2.555. 451. 39

2.299. 865. 86

383. 696. 61

135. 914. 86

204. 461. 49

124. 094. 46

145. 435. 38

140. 620. 34

639. 494. 35

210. 412. 22

559. 054. 43

3.328. 943. 95

3.208. 102. 94

3.351. 594. 35

4.155. 392. 42

4.088. 495. 84

2.255. 494. 40

2.044. 394. 92

2.044. 394. 92

1.683. 445. 38

2.423. 411. 43

1.243. 603. 82

2.505. 123. 10

620. 913. 34

2.194. 402. 66

502. 642. 55

51. 951. 08

190. 341. 54

342. 346. 46

Las operaciones de descuento anteriores, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, se abstenían para que su producto sea abonado a préstamos sin garantía que a-

[redacted]		se abstiene de tomar	ap	[redacted]	\$
11				partes en el acuerdo el Sr. Feteher.	1.000.000.-
	id	id	"	id	1.000.000.-
[redacted]					
		girada por		[redacted]	3.860.500.-
	id	id	"	id	3.860.500.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	2.235.000.-
	id	id	"	id	2.235.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	2.235.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	1.828.500.-
	id	id	"	id	1.828.500.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	5.079.000.-
	id	id	"	id	5.079.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	4.634.000.-
	id	id	"	id	4.634.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	4.874.000.-
	id	id	"	id	4.874.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	1.115.000.-
	id	id	"	id	1.115.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	926.000.-
	id	id	"	id	926.000.-
	id		"	[redacted]	
		girada por		[redacted]	400.000.-
	id	id	"	id	400.000.-
[redacted]				[redacted]	362.327.40
	id		"	[redacted]	154.178.50
	id		"	[redacted]	207.982.-
[redacted]					
		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Feteher		Boja de crédito Agrario	1.400.000.-

		\$	100.000.-
			256.430.-
			<u>260.000.-</u>

Oficina Valparaiso:

		ap. bta. Jers del Pacifico	\$	3.600.000.-
id		"	id	3.600.000.-
id		"	id	3.764.968.14

Al considerarse estas operaciones, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores H. de... y Pico...
 se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Opitz.

id		id		1.000.000.-
id		id		1.253.220.65
id		id		2.000.000.-
id		id		<u>1.434.910.95</u>

Oficina Talca:

		ap.	\$	150.000.-
--	--	-----	----	-----------

Oficina Temuco:

		ap.		122.930.-
id		id		385.815.-
id		id		385.815.-
id		id		100.000.-
id		id		380.000.-
				<u>300.000.-</u>

Oficina Valdivia:

		ap.		100.000.-
id		id		100.000.-
id		id		100.000.-
id		id		100.000.-
id		id		50.000.-
id		id		100.000.-
id		id		100.000.-
id		id		200.000.-
id		id		200.000.-
id		id		100.000.-
id		id		100.000.-
id		id		<u>100.000.-</u>

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Chiriquito Zapata

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]